

I.2.13 Acuerdo 13/CG de 12-03-21 por el que se aprueba la Resolución de las solicitudes presentadas en la primera ronda de la convocatoria de ayudas para la movilidad de jóvenes investigadores UAM-Santander 2021.

Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de 12 de marzo de 2021 por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria UAM Santander para la movilidad de jóvenes investigadores 2021.

A propuesta de la Comisión de Internacionalización de 12 de marzo de 2021, este Rectorado resuelve declarar admitida las siguientes solicitudes:

Apellidos	Nombre	Destino	Duración estancia	Número de días
Álvarez de Dompablo	Jediael	Sciences Po-Paris	15/04/2021-30/06/2021	77
Antonino de la Cámara	María del Mar	Universidad de Pisa	03/05/2021-30/07/2021	93
Cañadas Martín	Laura	Universidad de Oporto	01/05/2021-31/07/2021	92
Carrascosa de Lucas	Héctor	Institut des Sciences Moléculaires d'Orsay	01/09/2021-01/12/2021	92
Carrera Cañas	Carlos	Univ de la República Uruguay	01/07/2021-30/09/2021	92
Jiménez Arévalo	Nuria	Sapienza Università di Roma	10/05/2021-10/08/2021	93
Luque Reina	Antonio Manuel	Université de Paris	01/07/2021-01/09/2021	63
Melcón Martín	María	University of Glasgow	31/05/2021-29/08/2021	91
Muñoz Montero	Alicia	Universidad de Coimbra	03/05/2021-03/08/2021	93
Narros Fernández	Paloma	Universidad de Lyon	30/09/2021-30/12/2021	92
Peñaranda del Río	Fernando	Universidad Técnica de Delft	01/09/2021-01/12/2021	92
Puente Rodríguez	Leopoldo	Universidad de Humboldt	15/07/2021-15/10/2021	93
Rodríguez Sevilla	Paloma	Universidad de Colonia	02/08/2021-02/12/2021	123
Sánchez del Olmo	Víctor	Universidad de Glasgow	01/09/2021-30/11/2021	91
Sanjuán Salinas	Mariano	University of Cambridge	27/04/2021-27/07/2021	92
Torres Gérica	Patricia	Universidad de Bergen	02/08/2021-31/10/2021	91

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.